



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 6/8

DECRETO U. DE C. 90 352

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Vicerrector en Nota de fecha 22 de junio de 1990; lo informado por la Dirección de Personal; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90/242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

- 19 Destínase a don HEBERTO PEREZ CASTRO, académico de la Facultad de Medicina, en Comisión de Servicios a contar del 11 de junio de 1990 y hasta nuevo Decreto de Rectoría, a cumplir funciones como Asesor Financiero de la Vicerrectoría.
- 20 El Sr. Pérez Castro, percibirá una asignación de responsabilidad equivalente a la de Vice-Decano, la que se pagará con respaldo a ahorros de la Vicerrectoría.

Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de julio de 1990.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

PEP/VPB/SHP/prm.
90-002